



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

RADICACIÓN 25120 40 89 001 2021 00017 00

DEMANDANTE DINA LINEYA AVILA CASTELLANOS

DEMANDADO JULIO ERNESTO ROJAS

El 05 de marzo del año 2021 ingreso el proceso al Despacho a efectos de calificar demanda de investigación o impugnación de la paternidad, interpuesta por DINA LINEYA AVILA CASTELLANOS contra JULIO ERNESTO ROJAS.

El numeral 2 del artículo 22 del Código General del Proceso, establece “(...) *los jueces de familia conocen, en primera instancia, de los siguientes asuntos (...) 2. De la investigación e impugnación de la paternidad y maternidad y de los demás asuntos referentes al estado civil que lo modifiquen o lo alteren (...)*”.

La ley procesal no le otorga a los Juzgados Municipales la competencia para conocer procesos atribuidos al juez de familia en primera instancia, razón suficiente para tener en cuenta la competencia territorial que establece, para esta demanda debe ser de conocimiento del Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** por competencia la demanda presentada por DINA LINEYA AVILA CASTELLANOS contra JULIO ERNESTO ROJAS.
- 2. REMITIR** el expediente al Juzgado Promiscuo de Familia de Fusagasugá, para que asuma su conocimiento.

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez